

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 05 de diciembre de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha cinco de diciembre de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 455-2019-CU.- 05 DE DICIEMBRE DE 2019.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo adoptado del punto reformulado de agenda 2. Sobre el segundo pedido realizado por el señor Rector en relación a la ratificación de la Resolución N° 1141-2019-R del 15 de noviembre de 2019, de la sesión ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao de fecha 05 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, tal como dispone el Art. 128 numeral 128.4 del Estatuto, el Rector tiene como atribución presentar al Consejo Universitario para su aprobación el Plan Anual de Funcionamiento y otros instrumentos de planeamiento institucional;

Que, de acuerdo al Art. 104 numeral 104.8 del Estatuto de la Universidad, es atribución de la Asamblea Universitaria, evaluar y aprobar el Plan Anual de Funcionamiento de la Universidad;

Que, el Art. 307 de la norma estatutaria señala que son graduados de la Universidad quienes, habiendo concluido sus estudios correspondientes, han obtenido en ella un grado académico de acuerdo a los requisitos académicos exigibles al presente Estatuto y a los Reglamentos, formando parte de la comunidad universitaria;

Que, con Resolución N° 1141-2019-R del 15 de noviembre de 2019, se aprobó, el Plan de Seguimiento a Graduados e Inserción Laboral de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao de fecha 05 de diciembre de 2019, puesto a consideración el punto reformulado de Agenda 2. Sobre el segundo pedido realizado por el señor Rector en relación a la ratificación de la Resolución N° 1141-2019-R del 15 de noviembre de 2019; los señores consejeros acordaron ratificar la aprobación del Plan de Seguimiento del Graduado e Inserción Laboral de la Universidad Nacional del Callao, que se aprobó mediante Resolución Rectoral N° 1141-2019-R del 15 de noviembre del 2019;

Estando a lo glosado; a lo acordado por unanimidad por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria de fecha 05 de diciembre de 2019; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º RATIFICAR la aprobación del **PLAN DE SEGUIMIENTO DEL GRADUADO E INSERCIÓN LABORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, que se aprobó mediante Resolución Rectoral N° 1141-2019-R del 15 de noviembre del 2019.

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las dependencias académico-administrativas de la Universidad para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rector y Presidente del Consejo Universitario.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.-

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académico-administrativas,
cc. SUDUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, R.E. y archivo.